RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

El artículo 2 numeral 4. de la Ley 1150 de 2007 establece: **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

El Decreto 1082 de 2015 establece: Artículo **2.2.1.2.1.4.8.** ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Una vez agotado el proceso de selección de concurso de méritos 003-2009 adelantado por Cornare, cuyo objeto consistió en "*REALIZAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN DIGITAL GEOGRÁFICA EN UNA GEODATABASE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL (SIAR), QUE SE ARTICULE A LAS BASES DE DATOS CORPORATIVAS, ARCONET Y SEPIC*", fue adjudicó a la firma HyG Consultores.

La firma HyG, después de haber acreditado todos los requisitos del proceso de selección, fueron los únicos proponentes que cumplieron con las condiciones técnicas que consistía en basar la propuesta sobre un visor geográfico Web ya elaborado y de su propiedad, del cual presentaron la correspondiente certificación de derechos de propiedad intelectual, expedida por la autoridad competente.

El mejoramiento en materia de Sistemas de Información Geográfica con el Geoportal ha servido como soporte informático para procesos y proyectos facilitando la intervención del personal técnico en el análisis, evaluación, intervención y toma de decisiones sobre los aspectos ambientales que afectan los Recursos Naturales de la región.

Con el fin de generar interoperabilidad e integración entre los diferentes sistemas de información con los que cuenta la Corporación, se ha dado el lineamiento para que, en la medida de lo posible, todo lo relacionado con información ambiental y geográfica, se desarrolle o interrelacione con el Geoportal, mejorando cada vez más su infraestructura, sus módulos asociados y su arquitectura cumpliendo con estándares de seguridad e integridad de las aplicaciones y software, de manera tal que se garantice la sostenibilidad del sistema y que este sea la base fundamental para la administración y operación del observatorio ambiental.

Con base en lo anterior, se requiere contratar directamente con HyG CONSULTORES, ya que es el titular de la obra MAPGIS, de acuerdo al certificado de registro de soporte lógico, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia y la Resolución 40159 del 10/08/2009, además de ser la única empresa con la posibilidad de acceder a los códigos fuente de dicho

Software y así reconfigurar o repotenciar el sistema, su nueva arquitectura en software libre y redistribuir las bases de datos en la infraestructura con la que cuenta la Corporación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: **"Soporte, mantenimiento, desarrollo y consolidación del Sistema de Información Geográfica, Geoportal y Observatorio Ambiental, así como la integración con el subsistema ambiental - aplicativo de proyectos Web-BPIAC Cornare – Etapa 3".**

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **Doscientos setenta y siete millones seiscientos siete mil novecientos sesenta pesos ($277.607.960)**, IVA incluido, ver cuadro.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Bolsa de horas de desarrollo	Horas de desarrollo	118.400	140.896	1.400	197.254.400
2	Soporte - Mesa de Ayuda	Mes	11.254.000	13.392.260	6	80.353.560
					Total	**277.607.960**

El aporte de Cornare se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal de la Corporación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: **"Soporte, mantenimiento, desarrollo y consolidación del Sistema de Información Geográfica, Geoportal y Observatorio Ambiental, así como la integración con el subsistema ambiental - aplicativo de proyectos Web-BPIAC Cornare – Etapa 3",** con **HYG CONSULTORES S.A.S.**

CUMPLASE

MÓNICA MARÍA VELASQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogada / Andrea Urán M.
Revisó: Jefe Oficina Jurídica/ Luz Verónica Pérez Henao
Convenio: S-CPS-080-2026

AUrán